



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Beliza
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
San Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Vicente y las Granadinas
Suriname
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela

26 de abril de 2011

Excelentísimo señor
Hugo de Zela
Embajador, Representante Permanente de Perú
ante la Organización de los Estados Americanos
Washington, DC

Estimado Embajador,

Es grato dirigirme a Vuestra Excelencia con relación a su atenta nota con fecha 13 de diciembre de 2010 a través de la cual el Gobierno de Perú invita a la Organización a observar las Elecciones Generales de 2011.

Dicha invitación fue aceptada por nosotros, resultando en el despliegue de 74 observadores para la primera vuelta electoral celebrada el 10 de abril pasado.

A fin de proceder a la observación de la segunda vuelta programada para el 5 de junio próximo, y considerando que los Acuerdos de Procedimientos y de Privilegios e Inmidades firmados el pasado 4 de febrero cubren tan solo la primera vuelta, deseamos proponer a las autoridades nacionales la consideración y aprobación del texto que sigue a continuación:

Reconociendo que el *Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo a los Privilegios e Inmidades de los Observadores de la Misión de Observación Electoral para las Elecciones Generales del 10 de abril de 2011*, y el *Acuerdo entre el Jurado Nacional de Elecciones de Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo al Procedimiento de Observación de las Elecciones Generales para Elección de Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino del 10 de abril de 2011*, firmados el 4 de febrero de 2011, disponen que los mismos entran en vigencia a partir de su firma por los representantes autorizados por las Partes, permaneciendo en vigor hasta que la Misión haya concluido sus labores



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

con respecto a todo el proceso de observación de las Elecciones Generales; y dado que los resultados de las Elecciones Generales que tuvieron lugar el 10 de abril de 2011 determinaron una segunda vuelta, los labores de observación todavía no han concluido. En tal sentido, la SG/OEA solicita que los acuerdos referidos permanezcan en vigor hasta la conclusión del proceso de Elecciones Generales 2011, haciéndose extensivos a los comicios de la segunda vuelta que están programados para el 5 de junio de 2011.

Con la aprobación de esta propuesta podremos proceder con los siguientes pasos para la organización y despliegue de la Misión.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Insulza', enclosed within a large, loopy oval scribble.

José Miguel Insulza
Secretario General.



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DEL PERÚ
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Nota 7-5-M/ 269

Washington D.C., 4 de mayo de 2011.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a usted a fin de avisar recibo de su atenta comunicación de fecha 26 de abril pasado en relación a la invitación formulada por el gobierno del Perú a la Organización de los Estados Americanos para observar las Elecciones Generales de 2011.

Sobre el particular y en respuesta a su solicitud, me es grato transmitir la conformidad tanto del Jurado Nacional de Elecciones, como del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el *"Acuerdo entre el Jurado Nacional de Elecciones del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo al Procedimiento de Observación de las Elecciones Generales para la Elección de Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino del 10 de Abril de 2011"* y el *"Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo a los Privilegios e Inmunidades de los Observadores de la Misión de Observación Electoral para las Elecciones Generales de 10 de Abril de 2011"*, respectivamente, suscritos el pasado 4 de febrero, en Lima, permanezcan en vigor hasta la conclusión del Proceso de Elecciones Generales 2011, haciéndose extensivos a los comicios de la segunda vuelta electoral que se llevará a cabo el 5 de junio de 2011.

Permítame señor Secretario General aprovechar la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Hugo de Zela
Embajador
Representante Permanente del Perú
ante la Organización de los Estados Americanos

Al Honorable señor José Miguel Insulza
Secretario General de la
Organización de los Estados Americanos
Washington D.C.-